– R.D. 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), artículo 1.2 (objeto), artículo 4.1 (responsabilidad de las empresas) y artículo 7.3 (acreditación de la formación).

– R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

– Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.

– Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.1.

Posible Sanción: Ciento veinte (120) euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Hostel Quim, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hostel Quim, S.L.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Los Caños, Parcela 25.- Zafra.

Expediente nº: 251/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.3 b) 2ª.

Normativa Infringida:

– Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores (B.O.E. nº 118, de 18 de mayo de 1999): art. 4.

– Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos (B.O.E. nº 290, de 4 de diciembre de 1991): art. 2.1.c).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Fajardo Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Fajardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Romero Ruiz, nº 2. 10003 Cáceres.

Expediente nº: S/028-2004.

Normativa infringida:

– Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), arts. 2.3 y 7.3.

– Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34 apartado 10.

– Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.5.

Sanción propuesta: Noventa euros (90 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Soledad Higueras Bote.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias en las provincias de Cáceres y Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de fecha 27 de octubre de 2004, se ha ampliado el plazo en tres meses para resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales que se relacionan a continuación:

Término Municipal	Vía Pecuaria	Fecha Acuerdo
Logrosán	Cordel de Merinas	13-05-2004
Logrosán	Cordel de Miajadas	13-05-2004
Logrosán - Navalvillar de Pela	Cordel de Merinas- Cordel del Torilejo	14-05-2004
Navalvillar de Pela	Cordel del Torilejo por la Silleta a Cincho	14-05-2004
Madrigalejo	Cordel de Zorita	14-05-2004
Navalvillar de Pela	Cordel del Carneril de Ruecas	17-05-2004
Madrigalejo	Cordel de Miajadas	25-05-2004
Zorita	Cordel de Miajadas	25-05-2004
Alcollarín	Colada de Miajadas o de las Mulas	25-05-2004

Mérida, a 3 de noviembre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de material de recogida de muestras y residuos biológicos. Expte.: CS/02/14/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/14/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de recogida de muestras y residuos biológicos.